



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL
GOBIERNO RELACIONADOS CON EL ALZA EN LAS CUENTAS DEL
SERVICIO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DURANTE LA
PANDEMIA POR COVID-19**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 5, LEGISLATURA 368ª,
CELEBRADA EN JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2020,
DE 15:00 A 15:45 HORAS.
(PRESENCIAL Y VÍA TELEMÁTICA)**

SUMA.

Se recibe al Presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (CONADECUS), señor Hernan Calderón; y al Presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios (ODECU), señor Stefan Larenas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el señor diputado **Jorge Sabag Villalobos**.

Actuó, en calidad de abogado secretario de la Comisión, el titular, señor **Álvaro Halabí Diuana**; como abogado ayudante, el señor **Víctor Hellwig Tolosa**.

II.- ASISTENCIA

Asisten en forma telemática los diputados integrantes de la Comisión, los señores Boris Barrera, Carlos Ignacio Kuschel; Jorge Rathgeb; Jorge Sabag; Raúl Soto; Jaime Tohá; Pablo Vidal.

Asiste también el diputado Nino Baltolu.

Se escuchó al Presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (CONADECUS), señor Hernan Calderón; y al Presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios (ODECU), señor Stefan Larenas.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 3° se da por aprobada por no ser objeto de indicaciones.

El acta de la sesión 4ª queda a disposición de los diputados.

IV.- CUENTA

Se da cuenta de los siguientes documentos:

1.- Nota de la Sra. Jeannette Sánchez, Directora de la División de Recursos Naturales de la CEPAL – Naciones Unidas, por la cual comunica que no podrá asistir a la sesión de hoy, por motivos de agenda y compromisos previamente confirmados. Respuesta Oficio N°: 18/2020

2.- Minuta del Presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios – ODECU-, don Stefan Larenas, para la presentación que realizará hoy sobre Facturación Provisoria.

3.- Informe elaborado por el asesor del Área de Economía, Asesoría Técnica Parlamentaria, de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Samuel Argüello, solicitado por esta Comisión, sobre los componentes y la determinación de la tarifa eléctrica de los clientes regulados, con especial énfasis en si las empresas tienen capacidad o no de influir en el precio que pagan los clientes residenciales.

IV.- ORDEN DEL DÍA

La Comisión escucha al Presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (CONADECUS), señor Hernan Calderón; y al Presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios (ODECU), señor Stefan Larenas.

Se adjunta versión taquigráfica del debate producido en esta sesión, elaborado por el departamento de redacción de la Cámara de Diputados, versión que forma parte de la presente acta.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.



ALVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO
RELACIONADOS CON EL ALZA EN LAS CUENTAS DEL SERVICIO
DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DURANTE LA PANDEMIA
POR COVID-19**

SESIÓN PRESENCIAL Y VÍA TELEMÁTICA

Sesión 5ª, celebrada en jueves 29 de octubre de 2020,
de 15:00 a 15:45 horas.

Preside el diputado señor Jorge Sabag.

Participan los diputados integrantes de la comisión señores Boris Barrera, Carlos Kuschel, Manuel Monsalve, Jorge Rathgeb, Raúl Soto, Jaime Tohá y Pablo Vidal.

Además, asiste el diputado señor Nino Baltolu.

Concurren como invitados el presidente de Conadecus, señor Hernán Calderón, y el presidente de Odecu, señor Stefan Larenas.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos [...] corresponden a interrupciones en la conexión o al mal audio del interviniente durante la transmisión telemática.

El señor **SABAG** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **HALABÍ** (Secretario) [vía telemática] da lectura a la Cuenta.

El señor **SABAG** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Esta sesión tiene por objeto escuchar las exposiciones del presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (Conadecus), señor Hernán Calderón, y del presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios (Odecu), señor Stefan Larenas, al tenor del mandato que dio origen a esta instancia investigadora sobre el alza de las cuentas de la luz.

En nombre de la comisión, les doy la bienvenida a nuestros invitados.

Tiene la palabra el señor Hernán Calderón.

El señor **CALDERÓN** [vía telemática].- Señor Presidente, agradezco la invitación a exponer a esta comisión y saludo a todos los señores diputados.

Quiero manifestar que han llegado a nuestra corporación reclamos de los consumidores y hay un sinnúmero de dudas que tienen estos por el aumento explosivo en sus cuentas.

Teniendo en cuenta que el efecto de la pandemia provocó inmediatamente la suspensión de la toma del estado de las cuentas y se aplicó lo que está establecido en la ley, es decir, el promedio de los meses que corresponde para hacer el cobro, de acuerdo con esos parámetros.

Sin embargo, hubo una acumulación de consumos pendientes, porque claramente los consumos promedios fueron mucho menores a los que los consumidores utilizaron a partir de marzo, que es precisamente el período cuando aumenta el consumo en los hogares, porque en invierno se consume más energía.

En tiempos de verano el consumo alcanza a 178 kilos y en invierno aumenta a 220 kilos. Por lo tanto, hay un diferencial que se produce y ese diferencial se fue acumulando respecto de las cuentas, cuando se logró tomar el estado definitivo.

El gobierno, en estos casos tomó algunas medidas que fueron efectivas. Por ejemplo, con el fondo de estabilización no hubo un alza de tarifas, que tendría que haberse aplicado meses antes. Por lo tanto, no hay un alza de la tarifa que explique este aumento significativo en que muchas veces llegó a aumentar casi 10 veces el consumo.

El segundo punto que se estableció aquí es que también se suspendió por dos períodos la aplicación del consumo de invierno, el cual alcanza al consumo de 450 kilos.

En ese sentido, hemos visto que cuando se promediaron los saldos anteriores las empresas, en vez de dividirlos por 4 meses, lo dividieron por 2 meses. En consecuencia, cayeron en el rango de consumo de invierno, lo cual significa un aumento en el cobro de forma significativa.

Ese es un tema pendiente de aclarar, porque si hubo 4 meses en que se suspendió el consumo, se debió haber

dividido por los 4 meses en que no se obtuvo el consumo total, pero se dividió, en algunos casos, por 2 meses. Eso lo tenemos constatado en nuestra información.

Eso ha sido uno de los factores que ha tenido un impacto significativo para las personas, porque claramente se aplicaron las tarifas de invierno por el alto consumo en esos meses. Se debió haber dividido por más meses, que era lo que correspondía.

En tercer lugar, otro factor que también ha incidido es que algunas empresas habían suspendido el cobro por transmisión y posteriormente aplicaron dicho costo, por error u omisión, lo cual la superintendencia había hecho presente. Incluso, abrió una investigación por ese tema.

Eso significa que durante varios meses las empresas no habían cobrado el costo de la transmisión, el cual se agregó al monto del costo final que tuvieron que pagar los consumidores.

En cuarto lugar, hemos detectado que en muchos casos hay una situación particular al momento de que las empresas toman el estado, no lo toman bien, y además se produce una mala facturación.

Hay un problema que también ha surgido en los reclamos, en el sentido de errores en la facturación. Esa situación ha significado que la recarga que tenemos para transmitir y traspasar los reclamos a las empresas eléctricas, en algunos casos ha sido expedito y se han resuelto, pero en otros han sido dificultosos. Por lo tanto, en estos casos hemos estado transmitiendo esta situación que es anormal.

También, hay que agregar, y reconocer, que puede haber habido muchos cortes y suspensiones de servicio, lo que generó reclamos de personas que sufrieron daños en sus artefactos y las empresas no han respondido oportunamente.

Por lo tanto, creemos que la situación del consumo eléctrico ha sido un poco caótica durante todo este período, más encima de que no hubo una medida oportuna para obligar a las empresas a que no hicieran efectivo el corte del servicio, cuando mucha gente no tenía cómo hacer la cancelación o simplemente no lo hacía por falta de recursos. En este caso, creo que el gobierno no fue oportuno y tampoco se tomaron las medidas para que la suspensión del cobro fuera en el momento en que más lo necesitaba la gente.

En tercer lugar, cuando ocurre el caso de la suspensión de servicios, hemos dicho que al final a las personas les significa una carga superior, porque si usted suspende el pago de servicios por seis meses y después lo divide por doce, el saldo que no canceló le va a significar que durante esos doce meses deberá pagar un 50 por ciento más de lo que estaba pagando, lo que es una carga tremenda, aunque sea sin intereses ni reajustes.

Por lo tanto, la propuesta que hemos manifestado es que así como hay un subsidio al consumo básico del agua potable, creemos necesario implementar un subsidio al consumo de la electricidad para que las personas de menores recursos puedan acceder a ello, porque es uno de

los servicios que no cuenta con esa facilidad. A lo mejor, se debería determinar la cantidad de kilos que tiene subvencionado; al respecto, hemos sacado la cuenta de que para que sea equivalente al subsidio del agua potable eso equivale aproximadamente a 150 kilos base. Esa es la propuesta que incluso hemos propuesto en algunas comisiones, con la finalidad de que se instaure un subsidio para el 60 por ciento más vulnerable y que tiene un costo. Es una propuesta que hemos hecho en el contexto de la discusión de los proyectos de ley para - insisto- favorecer a los sectores de menores recursos con la suspensión del corte de servicios, por lo tanto proponíamos que se instaurara un subsidio a la electricidad como existe en muchos países. Una gran mayoría de los países entrega a los sectores más vulnerables un subsidio al consumo de electricidad y siempre tomando en cuenta una cantidad de kilos base. Creemos que ese es el mecanismo que debiera operar para que las personas más vulnerables tengan acceso a ese servicio sin peligro de su corte.

En consecuencia, pienso que estamos ante un servicio bastante esencial, por cuanto las personas no pueden estar sin suministro de energía eléctrica. Hoy, debido a la cantidad de electrodomésticos que usamos por el tipo de vida cotidiana que llevamos, hay un gigantesco consumo de electricidad. Los consumos han sido tremendamente altos, porque las personas consumen más energía eléctrica al estar confinadas en sus hogares, lo que ha impactado

directamente en las cuentas de las personas. A muchos clientes les ha aumentado el consumo de electricidad en 50 por ciento o en un ciento por ciento, incluso hasta en diez veces. Ha habido cuentas de 3.000 kilos, pero la verdad es que uno no se explica de dónde puede salir esa cantidad de consumo exorbitante para el consumo de un hogar.

Por lo tanto, esta comisión también debiera abocarse a presentar alguna propuesta respecto de un subsidio para el consumo de energía eléctrica. Nosotros hemos propuesto no solamente esto, sino que hemos tomado un ejemplo de un país europeo muy cercano al nuestro, como probablemente es Portugal, que determinó que todos los servicios básicos quedaban exentos de pago del IVA. Claramente, es una medida que puede resultar beneficiosa para la gran mayoría de las personas. Se puede incrementar de acuerdo a los consumos o al tipo de vulnerabilidad, pero creemos que hay varias formas para hacerlo.

¿Qué han hecho algunos países? El caso colombiano es un ejemplo, porque se les sube el precio de la electricidad a los industriales y a las personas que tienen mayores consumos. Esas personas subvencionan para que haya un subsidio a las personas más vulnerables, de manera que no sean una carga para el Estado.

Hoy, las empresas y la minería tienen un privilegio, porque no tienen servicios regulados. Quienes pagamos y subvencionamos los servicios no regulados somos los clientes residenciales, que tenemos servicios regulados y

mayores precios. Por su parte, lo que hacen la industria y la minería es negociar el precio, obteniendo muchas veces el 50 por ciento menos de lo que pagamos los ciudadanos.

Por lo tanto, sería justo que tuviéramos precios similares a los que pagan las grandes industrias, porque claramente ellas necesitan más energía que los ciudadanos. Nosotros estamos cerca del 30 por ciento del total del consumo eléctrico, del cual la industria y el comercio se llevan el 70 por ciento. Por lo tanto, cobrar más a los que consumen menos es un castigo que se ha produce.

En consecuencia, esta comisión debiera abocarse y, a lo menos, solicitar a los señores diputados que investiguen la legitimidad del cobro por transmisión, lo que puso en duda la superintendencia en su momento. Asimismo, que la superintendencia revise todos los cargos y cómo se hicieron las divisiones para cobrar los saldos pendientes, además de informar si se aplicó bien la división que se debía hacer, es decir, si era por dos o cuatro meses, lo cual que significó que muchas personas pagaran más por sus servicios. Esto es interesante de revisar.

Por último, pasando un poco a un tema de futuro, también es preocupante que, como consecuencia de toda esta pandemia, el fondo de estabilización se está agotando y, por lo tanto, el alza en el valor de la energía eléctrica que podríamos tener en un futuro

cercano será bastante significativo con el aumento del precio del dólar. No hay que olvidar que la tarifa eléctrica se calcula al precio del dólar, en consecuencia el fondo de estabilización que se creó para mantener tal precio al año pasado hoy se encuentra en un estado de agotamiento. Por eso, hay que preocuparse de las alzas que vendrán a futuro, ya que podrían impactar mucho más en el precio respecto de cómo sucede hoy.

Eso es todo lo que puedo aportar a esta comisión.

Muchas gracias.

El señor **SABAG** (Presidente).- Señor Calderón, muchas gracias por su notable intervención, porque ha abierto un espacio para que la comisión haga propuestas relevantes y que se anticipen a los problemas que hoy están viviendo nuestros compatriotas.

Tiene la palabra el señor Stefan Larenas, presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios de Chile (Odecu).

El señor **LARENAS** (vía telemática).- Señor Presidente, voy a hacer una breve intervención en relación con lo que ha sido el debate de esta comisión.

El punto de partida es que la norma autorizaría la denominada "facturación provisoria", que permite a las empresas distribuidoras de energía eléctrica no tomar la lectura presencial de los medidores de sus clientes y a emitir boletas con consumos promedios de los últimos seis meses. Esta operación se puede realizar, de acuerdo con la norma, hasta por dos períodos consecutivos.

Entonces, desde ahí empiezan tal vez las dificultades. Es decir, la primera de ellas es que sabemos que uno de los derechos más importantes del consumidor es el derecho a la información. El derecho a la información oportuno y veraz está consagrado no solo en Chile, sino que también en todas las legislaciones internacionales.

En este contexto, en nuestra opinión, el proceso de facturación provisoria se ha implementado con graves defectos de información a los consumidores, a quienes no se les ha informado adecuadamente sobre en qué consiste el proceso, cuál es su marco legal y su duración y cuáles son los canales de reclamo. Me parece que eso es coincidente, incluso, con algunas intervenciones de la superintendencia en términos de los déficit importantísimos de información que ha habido, incluso, de acuerdo con la aplicación de la norma vigente.

Luego, los porcentajes de facturas con consumo estimados varían entre las empresas, lo cual es un poco raro y difícil de comprender. ¿Por qué existe esta diferencia? Porque una empresa cobra una cosa y la otra cobra otra cosa.

¿Encubre eventuales comportamientos negligentes y no profesionales la distribuidora? ¿Se han investigado estos comportamientos? Si han sido negligentes, ¿qué sanción se ha aplicado?

Creemos que la regla del consumo promedio de los últimos seis meses supone un consumo estable de los consumidores. No obstante, como ha reconocido la propia

autoridad, dado que la base de cálculo incluye el período de verano y las restricciones sanitarias han provocado, como se ha dicho, mayor consumo en los hogares y menor consumo en recintos que albergan actividades que se han suspendido, se han generado dos grupos de consumidores afectados.

Uno son los negocios que han recibido cuentas con cobros menores a los reales por mayor actividad, producto de las restricciones sanitarias, y quienes han recibido cuentas mayores a las reales por menor actividad por restricciones sanitarias.

En este marco, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles ha instruido un conjunto de medidas; no obstante, no son automáticas y requieren que el consumidor realice un trámite que, a nuestro juicio, no es el adecuado, ni desde la perspectiva de protección al consumidor ni desde el contexto sanitario, económico y social que enfrenta el país.

Frente a eso, ¿no debieran aplicarse automáticamente en beneficio de los consumidores las medidas decretadas por la autoridad? ¿Por qué el consumidor debe hacer la gestión?

A la luz de los hechos, ¿es adecuada la regla de los seis meses? Hay hechos que hacen dudar de que esta regla, esta normativa, sea la más clara o que ayude al consumidor en esta circunstancia.

Luego, como se mencionó, cuando hay falta de información y me llega una cuenta que está, a mi

entender, sobredimensionada, ¿qué canales de atención existen? El desempeño de los canales de atención de las empresas ha sido deficiente. No sabemos si se han aplicado sanciones. Tengo entendido que se le han levantado cargos por el trabajo mal hecho.

Entonces, ¿cómo se repara el daño causado al consumidor por un trabajo mal hecho? Es decir, la norma, más allá de los seis meses, dos veces consecutivas, exige un canal de atención, los cuales han funcionado, sobre todo en los tres primeros meses, en forma muy deficiente.

En síntesis, uno de los graves problemas ha sido la enorme falta de información al consumidor. No existe una información adecuada que les informe sobre el proceso: ¿por qué existe ese proceso? ¿cuál es el marco legal?

Entonces, frente a eso, ¿qué debo hacer para recuperar el dinero que he pagado por encima del consumo que he realizado? ¿Cómo lo hago? ¿Tengo yo que hacerlo, tengo yo que gestionar, en el marco de la pandemia? ¿Tengo yo que ir a la oficina o abrir un canal? ¿Por qué debo hacerlo yo y no es automático?

Si uno suma lo anterior al problema que ha habido con los llamados *call center* u oficinas de atención, hace que, en definitiva, al consumidor, además de todo el peso de la contingencia, se le añada que deba hacer la gestión. Es decir, aquí hay temas que se pueden resolver y la comisión puede indicar. Nos permitimos sugerir esto y, además, que, en la medida en que estamos en una crisis sanitaria que no tiene visos de recuperación, por lo

menos en un mediano plazo, creo que es muy evidente y muy importante que, en el tema de la electricidad, siendo este básico en la coyuntura actual, sea realmente vigilado, tal como esta comisión lo está haciendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **SABAG** (Presidente) [vía telemática].- Muchas gracias, don Stefan Larenas.

Para formular preguntas, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Quiero hacer una consulta a don Hernán Calderón en relación con la propuesta que planteó respecto de un subsidio a la electricidad. Sabemos que hay un subsidio al agua potable, que es mensual. Muchos de los parlamentarios que están en esta comisión, por lo menos lo he escuchado y también lo he planteado, consideramos que la solución no es tanto repactar, que se permita a las familias acumular las deudas sin que les corten el servicio y, posteriormente, prorratar en 12 meses, porque muchas familias, la gran mayoría, van a colapsar con esta situación. Por eso, anticipando lo que viene, que es un muy probable aumento de las tarifas, quiero pedir a don Hernán Calderón que nos especifique cómo debiera ser este subsidio -habló de un equivalente a 150 kilos- y si nos puede detallar si debiera ser mensual. Porque, en verdad, el alza de las cuentas de la luz y la pandemia han hecho que las familias estén sobreendeudadas y todos los beneficios que han recibido, ya sea ingreso familiar de emergencia, retiro del 10 por ciento, se han

ido a pagar deudas y ha poder sobrevivir en estos meses, pero no ha enfrentar esta situación que se viene.

Tiene la palabra don Hernán Calderón.

El señor **CALDERÓN** (vía telemática).- Señor Presidente, es una propuesta que nosotros hicimos en la Comisión de Economía, cuando discutimos los subsidios y las medidas que se estaban adoptando para los servicios básicos, y después la profundizamos y tomamos ejemplos de otros países que han aplicado medidas de este tipo.

Comenté el caso de Portugal, en el que fue mucho más directo. El gobierno portugués bajó el costo del IVA de los servicios básicos a 6 por ciento, siendo que en Portugal el IVA es 23 por ciento. Por lo tanto, la medida significó una rebaja, a las personas, en el costo final del servicio, de 17 por ciento, inmediatamente. Esa es una medida.

También, tomamos el ejemplo colombiano, que creemos que podría ser aplicado en Chile, porque lo que se hace es que ha todas las personas del 40 por ciento más vulnerable se les aplica una rebaja, un subsidio a los primeros 180 kilos que consuman, y a los que están en el 60 por ciento más vulnerable, una rebaja de 150 kilos, y los que están en el 80 por ciento más vulnerable, les aplican una rebaja de 125 kilos mensuales; todos los meses tienen acceso a este subsidio, una rebaja.

Nosotros proponemos algo similar.

¿Cómo se financia? Creo que es factible, señor Presidente. El 70 por ciento de la energía eléctrica la

consume la industria y el comercio; solo el 30 por ciento lo consumen los usuarios residenciales.

Por lo tanto, siguiendo el ejemplo colombiano: ¿qué hizo el gobierno colombiano cuando instauró este subsidio? Aumentó el costo de los servicios a las industrias y al comercio, de tal manera de equipararla con los precios que pagan los consumidores residenciales.

No hay que olvidar que en Chile tenemos una situación especial y particular, pues existen servicios regulados y servicios no regulados, y clientes libres, que les llaman también.

Bueno, los clientes libres y los no regulados negocian, hacen una negociación directa con los generadores, cosa a la cual el consumidor residencial no tiene acceso: tiene que pagar el precio que se establece en la fijación tarifaria y nada más.

En consecuencia, eso significa que los industriales, la minería y el comercio pagan mucho menos que los consumidores residenciales. Pero, además, tienen otra particularidad: el consumidor no tiene oportunidad de rebajar el IVA; en cambio, el comercio y la industria sí lo pueden rebajar.

Por lo tanto, tienen un crédito con el IVA que pagan por la energía, por lo que les baja incluso el 19 por ciento más. Por ello, sería justo que los consumidores residenciales tuvieran un fondo que pudiera subvencionar a las personas para que tengan acceso a este subsidio, que podría extenderse al 60 por ciento o al 40 por ciento

más vulnerable, como sucede con el subsidio del agua, que está destinado, precisamente, al 20 por ciento más vulnerable. Simplemente es muy escasa la aplicación de ese subsidio.

Sin embargo, proponemos que sean los primeros 150 kilowatts, que es equivalente al subsidio que se otorga al agua potable, 15 metros cúbicos, es decir, alrededor de 15.000 pesos. Las cuentas en Chile, en promedio, son como de 20 o 22.000 mil pesos; no es más. Por lo tanto, darle un subsidio de 15.000 mil pesos a una persona, probablemente, haga que los hogares de menores recursos consuman mucho menos; no llegan a los 15.000 pesos.

Por consiguiente, sería un tremendo alivio para las familias chilenas.

En resumen, esa sería nuestra propuesta. Incluso, se las podemos enviar para que ustedes la tengan en su poder.

Estábamos pidiendo un subsidio a la electricidad y una ampliación al subsidio del agua potable, porque el que tenemos hoy es muy poco utilizado; además, está condicionado a pasar por las oficinas de los municipios, que muchas veces son un impedimento para poder acogerse al subsidio. Tiene que ser un sistema automático.

Eso es lo que hemos propuesto respecto de este subsidio a los servicios básicos.

Muchas gracias.

El señor **SABAG** (Presidente).- Gracias a usted, por su intervención y por su propuesta. Le agradecería mucho que la pudiera hacer llegar a la Comisión.

Le prometo que no nos vamos a atribuir la autoría intelectual, al contrario, siempre vamos a destacar que es una iniciativa de ustedes, que nos parece realmente relevante. Incluso, me recuerda al proyecto de ley que se hizo en el gobierno anterior de la Presidenta Bachelet, en que se rebajaron las tarifas de regiones, que pagaban mucho más que en Santiago, y precisamente, se subió un poquito la tarifa -que me disculpen los diputados de la Región Metropolitana- a la Región Metropolitana para compensar la baja de las regiones.

Ahora, lo que propone don Hernán Calderón es que se haga algo parecido, pero industria versus consumidores. Industria- minería y comercio en general, que consume el 70 por ciento versus consumidores, que consume un 30 por ciento. Con ello podríamos tener una cierta simetría, porque la gran industria puede negociar, no así el ciudadano de a pie que tiene un contrato de adhesión. No puede negociar con las empresas.

Ofrezco la palabra a los parlamentarios para seguir la discusión.

Ofrezco la palabra.

Les recuerdo que en dos semanas más tendremos que empezar a elaborar las conclusiones para emitir un informe sobre la situación del alza en las cuentas de luz en el período de pandemia.

Incluso, tenemos bastante claro el panorama. Hemos recibido al señor superintendente de Electricidad y Combustibles, a distintos vecinos de la Región Metropolitana, de La Pintana, de Ñuñoa, que han expuesto con sus respectivos antecedentes esta situación. Ahora, a la Conadecus, a la Odecu, solo nos queda pendiente recibir un informe de la Cepal e invitar nuevamente al superintendente de Electricidad y Combustibles, para ir elaborando un informe que deberíamos tener preparado para el 14 de noviembre, de acuerdo al mandato que tenemos como Comisión.

Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, ¿está presente el superintendente?

El señor **SABAG** (Presidente).- No, lo estamos invitando para el próximo jueves con el objeto de ir cerrando para comenzar a elaborar un informe. Solo están invitados Conadecus y Odecu.

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, me parece que es importante porque él, en su exposición, dijo que estaban revisando algunas acciones contra algunas de las empresas que habían incumplido o que habían cobrado de mala manera el transporte de energía.

Entonces, sería bueno saber si han concluido algo, si han cursado alguna multa; no lo sé. Sería importante que nos pudiera expresar eso en la visita que venga.

Gracias.

El señor **SABAG** (Presidente).- Sí, para la próxima semana estamos citando al superintendente de Electricidad y Combustibles, y también a la Cepal, que no pudo venir hoy, para que nos haga la mención al respecto.

Con esto estaríamos empezando a cerrar nuestro trabajo para elaborar las propuestas de conclusiones y votarlas el 14 de noviembre, y después enviarlas a la Sala.

El señor **HALABI** (Secretario).- Señor Presidente, como bien dijo, el plazo vence el 14 de noviembre, pero tenemos con posterioridad 15 días para elaborar el informe, después del 14 de noviembre; pero no para recibir invitados. El Reglamento lo establece solo para efectos de elaborar las conclusiones y proposiciones que se van a sugerir a la Sala.

El señor **SABAG** (Presidente).- Muy bien, entonces, así procederemos.

Tiene la palabra don Stefan Larenas.

El señor **LARENAS** (Presidente Organización de Consumidores y Usuarios).- Señor Presidente, me permite aportar algo directamente relacionado con esta comisión investigadora, pero aprovecho de colgarme de lo que dijo mi colega Hernán Calderón.

Hay dos tipos de clientes: el cliente regulado y el cliente no regulado. Respecto del cliente regulado, que somos todos nosotros, los consumidores, ni ningún organismo fuera de la empresa, ni fuera del gobierno, participan en el proceso de tarificación de energía eléctrica.

Es importante tenerlo claro, porque se pone de acuerdo una empresa modelo, el Estado junto con la empresa, dejando fuera al consumidor, sea una organización de consumidores, sean agrupaciones vecinales, sea la sociedad civil organizada, de poder dar su opinión.

Sin embargo, a pesar de que está en la Ley del Consumidor, que data de 1997, todavía tenemos el grave problema de que las cuentas nos llegan a nosotros y no tenemos absolutamente nada que opinar.

Muchas gracias.

El señor **SABAG** (Presidente).- Efectivamente, es un contrato de adhesión; lo toma o lo deja. No hay ninguna posibilidad, a diferencia del cliente no regulado, que sí tiene espacios de negociación.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL** (vía telemática).- Señor Presidente, solo hacer una precisión respecto de lo que decía don Stefan, en cuanto a que hay un cambio respecto de aquello.

A partir de la Ley Corta de Distribución Eléctrica, que despachamos en 2019, donde en los próximos procesos tarifarios, necesariamente, se van a incorporar otros elementos que van a modificar parcialmente la empresa modelo, se harán algunas correcciones respecto de las áreas típicas, particularmente en las empresas cooperativas, y que va a tener, también gracias a la presentación que hizo don Hernán Calderón y otras

personas, otras organizaciones de usuarios, en la tramitación de ese proyecto, más la participación ciudadana que será considerada -ahora sí- en el proceso de tarificación.

Ahora, hay un debate pendiente respecto de una reforma integral al sistema de distribución eléctrica, lo que también se está discutiendo en la Comisión de Minería y Energía.

Por consiguiente, refuerzo el punto que plantea Stefan Larenas, en el sentido de que es cierto que se trata de un problema que tiene el sistema de distribución, sin embargo, es algo que está en proceso de mejoramiento y, para lo cual, ya se incorporó la participación ciudadana en el proceso de tarificación a través de la ley corta. Aún queda un debate más profundo para el cambio del sistema de distribución.

El señor **SABAG** (Presidente).- Don Stefan, ¿quiere agregar algo?

El señor **LARENAS**.- Señor Presidente, lo que mencionó el señor diputado es una materia que nos atrae profundamente, que es la portabilidad. Siempre se ha considerado que la empresa es un monopolio natural en la zona en que uno vive, algo que, aparentemente, hoy estaría en vías de cambio.

El señor **SABAG** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Agradezco la comparecencia de nuestros invitados y el aporte que han hecho a la comisión.

Para la próxima sesión está citado el superintendente de Electricidad y Combustibles.

También, en su momento citaremos a la ministra de Desarrollo Social, porque debemos evaluar un potencial subsidio en los términos planteados en la comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.45 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Coordinador Taquígrafos Comisiones.